Año XI. Miércoles 19 de Octubre 1881. Núm 1931.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal.. 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. Semestre 6 pesos en oro, 1 año 8
En Francia. . . . . . Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ANUNCIOS

A los suscr[illegible]s, á medio real la línea y re los no suscritores. Por meses, precios convencionales Anuncios oficiales á 75 cénts. de real línea
Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.
Todo pago se entiende por adelantado.
Insèrtese ó nó, se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Redaccion y Administracion.
Calle del Progreso, número 4, piso 3.° 5.

Publícase
Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

Extranjero.

La situacion de Irlanda es gravísima; han sido presos otros cinco diputados.

En el meetin de Dublin protestaron contra la prision de *Mr.* Parnell cincuenta mil personas, condenando con entusiasmo la conducta del gobierno, declarando que las prisiones eran los actos mas tiránicos y arbitrarios de cuantos han registrado los anales de la dominacion inglesa.

Hubo gritos frenético de ¡viva la República irlandesa!; el gentío entonó el «Dios salve á Irlanda» y la policía se vió obligada á disolver la reunion.

Desmiéntese la noticia de haber sido asesinado el hijo de *Mr.* Gladstone; el retrato del último ha sido quemado en varios puntos.

El 16 se estaba celebrando un meeting de los socialistas revolucionarios en el Tívoli, en donde se dirigen fuertes censuras al Gobierno. Se promueve algun alboroto producido por personas agenas al partido. Aparecen Luisa Michel, que es recibida con indiferencia sin gritos ni bravos. Se constituye la mesa y la sesion continúa ordenada.

La política verdad.

Los que están empeñados en negar que en España han desaparecido el saber, la discrecion, el valor, la abnegacion, el patriotismo y las demás virtudes que inmortalizan á los hombres que se sacrifican por el bien público, niegan y niegan con sentido acento que sea posible un régimen liberal en que marchen formando un todo armónico los intereses llamados á entrar en litigio dentro del sistema parlamentario. La luz de la ilustracion, repiten de un modo incesante, no se ha difundido; hemos vivido en guerra civil constante; nuestro pueblo se deja arrebatar por instintos belicosos, y las indomables impaciencias de las muchedumbres repugnan el ejercicio ordenado de la vida civil.

Mucho hay por desgracia de cierto en estas acusaciones, males innegables como la llaga que se toca y que, trayendo en pos de sí el marasmo, han dado por resultado que nuestras revoluciones, en lo que han tenido de grandiosas, hayan venido por lo general á causar entre sus mas entusiastas partidarios el desaliento, precisamente porque sentidas, trascendentales y completas antes de realizarse, no han satisfecho en todo su desarrollo todas las exigencias que entrañaban, desviándose, no sin perjuicio del buen nombre y popularidad de sus directores, del principio generador que les era peculiar, daño que se esplica por la falta de madurez en las ideas y la impresionabilidad de nuestra raza súbita como el rayo para destruir, impotente para desplegar la actividad de la abeja en las grandes empresas del trabajo.

Las grandes crisis por que ha pasado la bandera liberal; esos vaivenes del absolutismo y anarquia tan frecuentes en nuestra historia, deben su origen, mas que nada, á los excesos de los que han tenido empeño de hacer de la libertad una descompuesta señora con la política de exajeracion de los perdona-vidas, que, sintiendo en su alma la fiebre de la ambicion, conocen que el éxito será del mas osado y no del mas inteligente. Sin ir mas lejos, todavía deplora nuestro pais las locuras é inconveniencias cometidas bajo el imperio de la democracia genuina: aquel infausto y breve paréntesis, que se titulara tal vez algun dia en la historia, segun frase feliz de un hombre ilustre, «el carnaval de la monarquía».

Los partidos liberales han tenido necesidad, para depurarse, de abandonar añejos vicios y refugiarse en una política exenta de preocupaciones, comprendiendo perfectamente que por otras vias les esperaba la muerte, y en ese terreno, le cabe una legítima gloria á la fusion que hoy ocupa el poder, habiendo conseguido con su sensato ejemplo, reflejar nuevos horizontes en los conturbados donde se agitaba antes la democracia. Los partidos liberales, aleccionados por la experiencia dura que les suministraban los cataclismos de los últimos tiempos, han dirigido sus esfuerzos de consuno al mismo objetivo: llevar todas las ideas por la via anchurosa de la libertad de la prensa, á fin de que pudieran conquistar un dia la opinion, y al siguiente la libertad electoral para triunfar en los comicios, milagro solo posible si se atiende que constituyen la política una série de transacciones prácticas, que deben elaborarse templando todas las exajeraciones con las brisas suaves de la reflexion.

Esa política, recogiendo lo útil, desprendiéndose de lo superfluo, acorralando todos los egoismos de escuela sobrado poderosos por desgracia en una nacion donde no hace muchos años se desangraban con las armas en la mano trescientos mil de sus hijos, aumentando el caudal de víctimas que nos cuesta á los pobres españoles el saber cómo se ha de llamar el propietario de la real corona.

Fuera de esa política no hay mas que el caos, lo imprevisto de la disolucion, nada.

El partido constitucional, la fusion patriótica dentro de la cual se ha encarnado el partido constitucional, aquilató en una oposicion venturosa que recuerda los dias de la oposicion inglesa, cuanto pueden la perseverancia en los ideales, la conviccion íntima de las propias fuerzas, y de que manera es posible realizar en política todas las ideas generosas cuando hay buena fé, espíritu de conciliacion verdadera, la que podríamos llamar en términos gráficos, la voluntad robusta del bien.

El secreto de esa política está en la paciencia. *S*eis años ha estado el partido constitucional en la oposicion sin conspirar, dando una prueba de aquella virtud de que hasta ahora no habia dado ningun partido en España ejemplo.

La política iniciada el dia 8 de febrero, condensada en el Mensaje regio, responde en un todo á tan ilustrada oposicion, proclamándose en el poder como se proclamó en ella, que no se fija en la estabilidad de los triunfos que no se logran por las vias legales, y aconsejando á las oposiciones para que traten á los individuos de la mayoria como nobles contendientes, calmando y no enconando los ánimos en las deliberaciones, y proclamando la doctrina de que, para que una legalidad sea considerada y acatada por todos, cree el Gobierno que es necesario que á todos alcancen sus ventajas, reconociéndose que el pais no ha alcanzado todavía leyes é instituciones que ofrezcan ancho campo á todas las ideas y á todos los intereses. *La* política ministerial no exige mas que una garantía al proclamar que la nacion sólo necesita para el progreso de sus instituciones, el mantenimiento y ordenado ejercicio de las libertades constitucionales.

Seria una fatuidad exigir al Ministerio que llevase á todas partes la resultancia de la gran política que preconiza, y cerrarle al mismo tiempo los caminos para que esa política pueda medrar, responder, en una palabra, á su programa y á sus actos con nuestro esclusivismo, mas bien con nuestras miserias, acreditándonos así de ingobernables.

*S*i hubiera álguien que de buena fé apeteciera la division dentro de las filas del partido constitucional, de la fusion á que ha aportado sus fuerzas, le pediríamos que meditara sobre lo pasado y lo porvenir, y recordara que la política de las exageraciones ha quedado derrotada por el tiempo, que nadie se proclama hoy esclavo de esa política, y se lo pediríamos hasta con lágrimas, porque aquellas no deshonran cuando obedecen á un movil grande.

¿No seremos nunca señores de nuestras pasiones? ¿Viviremos olvidados siempre de que en la vida política como en la vida humana, por cada placer hay muchas penas; de que solo con la disciplina de la virtud es posible marchar? *S*eria una sinceridad gárrula y necia desconocerlo, haciendo dudar de quien lo desconozca, si será esclavo del negocio ó del partido.

El partido constitucional, la fusion en que se ha encarnado, ha adquirido el poder por medios lícitos, cuenta con una oposicion brillante por ejecutoria que es su honor, y le resta acreditarse de que es digno de la confianza de la corona y del pais por la fidelidad con que llena su cometido, para cuyo acertado desenlace es el primero y único elemento que el patriotismo y la abnegacion establezcan corrientes desde el general en jefe hasta el último soldado ahogando escisiones y divergencias que, como las de *V*alencia y de Gerona, no debieran haber brotado nunca, y que aun cuando sin otra importancia que la meramente local que revisten, parecen brotadas para distraer los ocios de los adversarios ávidos de contemplar como brota el rayo de la negra nube de aquellas discordias, hijas primogénitas de las miserias de campanario.

*E*l poder; la influencia que puede adquirirse en esos pugilatos de partido, es un poder inicuo, una influencia bastarda que lleva el sello de la sospecha en la frente. *E*l profundo historiador Mariana lo ha dicho: *el poder adquirido por malos medios, no tiene de ordinario buenos fines.* Así tienen comunmente todas las excisiones un fin tan desastroso, dando por resultado, si son dignas, que al irse á pique los principios que se querian defender, se muera, y se muera pronto y se muera mal, agitando al viento una bandera de discordias tal vez de deshonra.

Por eso es digna de aplauso la conducta de LA LUCHA, dando al olvido todos los ataques mas insidiosos, y marchando todos los dias de frente, mostrando al pais desplegada la bandera ministerial, que es una bandera de transaccion, bandera en la cual esta escrita la solucion de los espantosos problemas de la Hacienda publica, y otros puntos no menos graves que demandan el concurso de todas las voluntades, la luz de todas las inteligencias.

Hacer otra cosa, seria derrochar impiamente el tiempo en orgías de ambicion y de celos indignas de espíritus levantados.

Hagamos política de verdad despreciando todas las envidias y manteniendo vivo el fuego de la disciplina, recordando las frases de aquel hombre publico que decia, poco mas ó menos, estas palabras; «Si en política me atribuyen que he robado en una pieza la giralda de Sevilla, procuraré ponerme á salvo antes que tratar de vindicarme».

X.

Correspondencias.

Madrid 15 octubre de 1881.

Sr. *D*irector de LA *L*UCHA.

En los círculos políticos es objeto de comentarios el movimiento de simpatía y de algo mas que se está operando en una gran parte de la mayoría del Congreso, hácia la personalidad del diputado y teniente general don José Lopez Dominguez, á quien manifiestan especial adhesion en cuantas polémicas se han suscitado estos dias por los pasillos y salon de conferencias del Congreso; y asi se ha visto que en cuanto él espuso su criterio acerca de la célebre acta de Purchena, el dia antes de que se ocupara de ella la Cámara, un buen número de representantes de la nacion pertenecientes al bando ministerial, lo aceptara como el

mas procedente ofreciéndole su apoyo incondicional, con lo cual se vió desde luego triunfante el voto particular del Sr. Linares Rivas, fracasadas todas las negociaciones de arreglo que practicaban los Sres. Sagasta, Posada Herrera, y Gonzalez (don Venancio) y profundamente divididos, todos individuos de la comision que suscribieron el consabido dictámen, cuya suerte, por sabida do hago mencion.

Es opinion general que el conflicto parlamentario que por espacio de unos dias ha embargado la atencion de los políticos, ha puesto en evidencia la fuerza de que, en circunstancias dadas, podrá desplegar en el parlamento el Sr. Lopez Dominguez cosa que, por cierto, ha causado sensacion á los hombres importantes del antiguo grupo centralista y muy particularmente á los íntimos amigos de don Arsenio Martinez Campos que empiezan á presentir graves contrariedades para este en los proyectos que se propone presentar á las Córtes, pues seguramente serán con rudeza combatidos, á ser cierto lo que se dice entre los presuntos impugnadores.

Bajo este supuesto tan fundado, créese que el Sr. *Lopez* Dominguez será uno de los hombres que mas influencia han de ejercer en las actuales córtes las cuales, segun se dice, no han de ser en política tan estériles como algunos creen.

Anoche, en un círculo político, se hablaba ya de la fraccion Lopez Dominguez, en la que parece figuran hombres como D. *Antonio Romero* Ortiz, sus amigos, don Victor Balaguer, Salamanca, los Villaroyistas y otros.

El Corresponsal.

Castelló de Ampurias 14 Octubre 1881.

Querido amigo: Hoy que se halla al frente del gobierno de nuestra provincia una digna persona cuyos antecedentes le señalan como el más fiel guardador de las leyes y, por lo tanto, como juez severísimo para aquellos de sus subordinados que las infrinjan, me permitiré en mis cartas ir llamando su ilustrada atencion hácia algunas de las gravísimas é irritantes transgresiones de las leyes electoral y municipal, que inveteradas ya en esta villa gracias á la *rectitud* del Sr. *Moradillo*, como base y sostén hoy dia de la extraña situacion en que nos hallamos hace tiempo para vergüenza de los que, titulándose constitucionales *puros*, la crearon y mantuvieron.

La primera y de mejor bulto, la que subleva el ánimo de toda persona para quien la justicia y la legalidad no sean un sarcasmo, es la continuacion en nuestro Ayuntamiento de los cinco concejales que no tuvieron reparo en entrar en él en 1.° de Julio último, á pesar de constarles perfectamente que se hallaban sin llenar requisitos legales esencialísimos, en indispensables de todo punto para sancionar la legitimidad de su cargo, que están todavía ventilando los tribunales de justicia.

En efecto; todo el mundo sabe que en Castelló no se ha cumplido aún, respecto de las últimas elecciones municipales, el *Art.* 87 de la ley electorial vigente. Nadie ignora, porque se ha dicho en todos los tonos y se ha denunciado el hecho en todas las formas, que el nuevo *Ayuntamiento* se constituyó aqui sin haberse celebrado en 1.° de Junio la sesion pública extraordinaria en que, segun el citado Art. 87 de la ley, el *Ayuntamiento* antiguo y la Junta de escrutinio debian *examinar y resolver las protestas* que contra la eleccion se hubiesen presentado. Y que en Castelló habia protestas que examinar y resolver, lo sabe todo el mundo, no ménos que los escandalosos abusos que las motivaron y que los tribunales están tambien hoy encargados de apreciar, entre cuyos hechos figura el de si *D. Ramon Bordas Estragués*, alcalde dimitente y regidor actual, era ó no elector, y si se falsificaron ó nó las listas para aquella eleccion.

Para que nuestra digna primera autoridad provincial pueda juzgar de los atropellos increibles que aqui han sufrido la ley y la justicia durante el mando de su antecesor, y del espíritu de imparcialidad y rectitud que presidió á sus actos en lo que á los asuntos de *Castelló* toca, bastara que reproduzca en este lugar la explícita y rotunda declaracion que se vieron en el caso de publicar los concejales del *Ayuntamiento* repuesto, convencidos de que todas sus justas reclamaciones al *Gobernador* de la provincia habian de obtener la respuesta que obtuvieron las diferentes que se le elevaron; el silencio.

Hé aquí dicho documento:

CASTELLÓ DE AMPURIAS (Gerona) 13 de Junio 1881.

Sr. Director de LA LUCHA......

Muy señor nuestro y de nuestra distinguida consideracion: Siempre fué la prensa en España escudo de la ley y arma terrible contra la arbitrariedad de los gobernantes.

Víctima de la del Gobernador de esta provincia el *Ayuntamiento* de esta villa, se atreve á rogar á usted, por nuestro conducto, se sirva insertar en su ilustrado periódico el adjunto escrito que remiten con igual objeto á casi toda la prensa política de Madrid y de *Barcelona*, anticipandole por tal obsequio las gracias estos sus afectísimos atentos seguros servidores Q. B. S. M., El Teniente de alcalde, Bartolomé Albert.—El Regidor síndico, Joaquin Passolas.

Á LA PRENSA

Los suscritos, concejales del Ayuntamiento de la villa de *Castelló* de *Ampurias* (provincia de Gerona), creen cumplir con un deber que su dignidad les impone, y prestar al propio tiempo un servicio á los fueros de la justicia y de la ley, acudiendo al respetable tribunal de la opinion pública, que se llama la prensa periodica, para hacer públicos los siguientes hechos:

1.° Que suspensos de sus cargos en 23 de Marzo último, y repuestos por Real órden de 26 de Abril siguiente, en la única sesion que desde esta fecha han podido celebrar (15 del finido Mayo) seis de los firmantes fueron arbitrariamente declarados *incapacitados* por el señor Alcalde de esta villa, quien suspendió al mismo tiempo y mantiene aún suspensos todos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en dicha sesion.

2.° Que desde luego acudieron en queja de aquella arbitrariedad al señor Gobernador de la provincia, y nada ha contestado todavía la autoridad provincial á la queja de los firmantes, ni obligado á este señor Alcalde á dejar funcionar á la corporacion municipal, que desde entónces tiene cerradas las puertas de la casa capitular.

3.° Que en 29 de Mayo último, fué rehusada por el mismo señor Alcalde la admision de una protesta electoral presentada por notario público, y en 1° del corriente dejó de convocarse á este Ayuntamiento para celebrar la sesion extraordinaria en que debian resolverse las protestas segun el art. 87 de la ley electoral vigente.

4.° Que de las dós infracciones legales últimamente citadas, se dió inmediato conocimiento al señor Gobernador de la provincia, cuya autoridad nada ha providenciado hasta hoy, que sepan, para hacer cumplir la ley al Alcalde infractor.

5.° y último. Que si, subsistiendo las presentes condiciones, tratase de darse posesion en 1.° de Julio próximo á los señores concejales últimamente elegidos, los suscritos protestarán, como protestan ya desde ahora, contra la ilegalidad manifiesta que, á su juicio, envolveria semejante medida.

Castelló de Ampurias 13 de Junio de 1881.—El teniente de alcalde, Bartolomé Albert.—*El* regidor síndico, Joaquin Pasolas.—Los concejales: Baldomero Pastells.—Bartolomé Callis.—José Aupi.—Fernando Oliveras.—Buenaventura Serra.—Juan Moner.

Es de advertir, que ese escrito—protestase publicó en innumerables periódicos de *Madrid* y provincias, que pusieron, como es consiguiente, de oro y á zul en sus respectivos comentarios á la autoridad que lo motivera.

Ahora bien: á partir del extremo 3.° del escrito en cuestion, podia fecharse todavia de hoy su contenido, pues que la cituacion de Castelló es, bajo dicho punto de vista, la misma del 13 de Junio en que aquél fué publicado, mediando la circunstancia agravante de haber tomado ilegalmante posesion en 1.° de Julio próximo pasado los nuevos concejales.

Creo que el Sr. Gobernador se halla en el caso de pedir los antecedentes de esos hechos que, por lo anómalos é inauditos, parecen inventados, haciendo respecto de ellos la justicia que no hizo el Sr. Moradillo. *No* basta que los tribunales vuelvan por los fueros de la ley, como seguramente volverán en su dia, con referencia á los hechos de nuestra villa; lo necesario es que la accion gubernativa, mas eficaz casi siempre por lo rápida y oportuna, se haga sentir de una manera enérgica contra abusos que por su índole y gravedad dán la mas triste idea de nuestra organizacion política y administrativa. Tal es, en mi humilde modo de sentir, la elevada y noble mision de los representantes del Gobierno en las provincias, para quienes la fiel observancia de las leyes debe estar muy por encima de toda rastrera pasion de partido. *La* majestad angusta de la ley debe imponerse por su propia autoridad á todo funcionario que tiene la necesaria conciencia de sus deberes. Estos, que son elementales principios de derecho público y de administacion, han sido por desgracia hasta olvidados en la provincia que viene á regir hoy el Sr. Rodriguez Sanchez, y es de esperar que su recto criterio y fina voluntad sabrán restablecer las cosas en el lugar que les corresponde. Así lo esperan de él los amantes de la administracion honrada y justa como debe ser la del partido constitucional.

Parece que el Sr. Jefe económico ha anclado el repartimiento del impuesto sobre la sal que, mediante los cábales y tapujos de costumbre, se habia surcido últimamente en nuestro municipio bajo la sábia y sobre todo *recta* direccion del boticario de marras, por supuesto. Con decir que para nada se invitó á los concejales antiguos á las sesiones extraordinarias que previene la ley para el caso, se comprenderá los puntos de legalidad que el tal reparto colgaria. ¡Venga, Sr. Puidullés, esa noble mano que tal discretamente sabe amparar la justicia y el derecho! ¿Podria decirme alguien cuántos son ya los repartimientos devueltos este año por la administracion á nuestro *Ayuntamiento*? ¡Cuando yo digo que el de la espátula y sus compinches están dejados de la mano de Dios!...

No sé si seria para celebrar ese *triunfo administrativo*, que se echaron el otro dia las campanas al vuelo, con asombro y estupefaccion del vecindario, que todavía se está preguntando la razon de tan injustificado alboroto campanil. Por *Dios*, Sres. Alcalde y Cura párroco, que ya es tiempo de que parezcamos los castelloneses algo sérios y formales, no permitiendo que las simplezas de cualquier *quidam* puedan á todas horas turbarla tranquilidad del pueblo con campaneos alarmantes y ridículos. Recuerden ústedes que los carnavales de los tiempos de D. Santiago pasaron ya para no volver.

Para mañana se espera aquí á la comision del Ayuntamiento de Tarragona encargada de traer las valiosas joyas artísticas con que dicha corporacion premió el mérito de nuestra orquesta durante su último ajuste en aquella ciudad. Hay grandes preparativos para obsequiar dignamente á los individuos de dicha comision, á fin de que su estancia entre *nosotros* sea señalada con una verdadera fiesta pública; honor á nuestra distinguida orquesta y á sus inteligentes admiradores!

El Corresponsal.

Olot 16 de Octubre de 1881.

Muy señor mio y de todo mi consideracion: Los accionistas de la proyectada y muy *cacareada* construccion de la via férrea de Torelló á Olot, están descontentadísimos, viendo trascurrir dos años desde que desembolsaron el treinta por ciento de las acciones, que respectivamente tienen suscritas, sin saber que se haya practicado otra cosa que el cobro de dicho treinta por ciento, cuya cantidad asciende á treinta y cinco mil duros, que ganando el seis por ciento, redituan anualmente la friolera de dos mil cien duros..... Creo que el actual Consejo administrativo de la mutua Sociedad, para su propio interés moral, deberia dignarse estirpar de una vez ese misterioso enigma, que encierra el profundo silencio que sostienen los Señores que lo componen, el que dá lugar á que se hable tal vez inconscientemente del honorífico cargo que se les ha confiado.

Que Olot está llamado á tener carril dentro corto tiempo, es indudable y se deja entrever por los adelantos de la carretera que se está construyendo de esta á San Juan de las Abadesas. Yo, uniéndome con los buenos patricios de esta localidad y comarca, suplicaria al digno señor Diputado á córtes por este Distrito D. Pedro Diz Romero, se sirviese complacernos solicitando del gobierno se subastara el último trozo que falta de la citada carretera, prestando, si lo consiguiese de lo que no se duda, un servicio inapreciable á sus electores é indistintamente á todos los demás convecinos, resultando de ahí que expedita la repetida carretera, si no venia el carril por la via de Torelló vendria por la de Gerona, y lo que conviene soberanamente á esta Villa, digna de mejor suerte, es la inmediata y rápida comunicacion con las capitales del principado y de la provincia.

Queda de V. atento y affo. amigo S. S. Q. B. S. M.

El Corresponsal.

Sr. Director de LA LUCHA.

Figueras 16 Octubre de 1881.

Recordará Vd., señor Director, que dias antes de las últimas elecciones para diputados á Córtes encarecia que cuantas reclamaciones se vedujeran en los tribunales con motivo de las elecciones lo fueran por medio de querella, si realmente los perjudicados aspiraban á ver su derecho rearpado de un modo eficaz, pues de otro modo se esponian á muchas contingencias, independientemente de la rectitud y del buen deseo que animan siempre á los tribunales para castigar el delito.

Ahora bien: el *Tribunal Supremo* con fecha cinco del corriente mes ha declarado que los delitos electorales no pueden perseguirse de oficio, si no á instancia de parte y en forma de querella, ó por tanto de culpa que se remita al juzgado mediante el acuerdo de la corporacion á que la eleccion afecte.

Esta sentencia ha recaido en la causa que se seguia contra D. Juan Frutos Velasco y otros vecinos de Valladolid procesados por el delito de falsedad en asunto electoral, y á los cuales condenó la Audiencia del territorio á la pena de ocho años y un dia de prision y multa de 2000 peseta á cada uno; pero interpuesto el recurso de casacion enunciado se ha casado dicha sentencia y establecido la jurisprudencia consignada.

Vease por lo tanto lo esteril de cuantas denuncias se han hecho aqui al juzgado con motivo de las elecciones que terminaron para diputados á Cortes, y lo inutiles que serán los procedimientos, caso de que se depurará la criminalidad, si dichas denuncias no han sido formalizadas ó bien se formalizan por querellas, ó sea por medio de letrado y de procurador.

Seguramente que con esa jurisprudencia los Alcaldes de las poblaciones rurales que envalentonados por la proteccion de algun cacique ó pretendiente á Diputado, son los que mas se salen del marco legal, no estarán tan espuestos como hasta ahora á verse sugetos á procedimientos judiciales, pero en cambio los que se les insten es facil que les pongan en verdadero aprieto, si no les deparan á la postre dias de prueba.

Veo que la situacion politica del señor Moradillo preocupa por aquí á sus antiguos amigos un ardite Creveron hace dias si la Camara siguiendo el procedente de la anterior, que proclamó diputado al señor Gonzáles Vallarino, apesar de no haber sido proclamado por el Juez de su distrito, lo cual ha ocurrido en la octual solo hasta ahora por lo que hace al de Berga, lo proclamaria tambien diputado por Castelltersol dejando en blanco al señor Rodó, como ha quedado el general Bonanza, y viendo que esto no ha sucedido, repléganse mucho sobre si mismo imitando al caracol.

Algo mas festejados se ven los señores Rius y Taulet, Henrich y Baró, en especial el segundo la gloria de cuya eleccion toda esclusiva quiere para si D. Francisco Moy, pretendiendo con su esquisita vigilancia haber aventado la candidatura de D. Ricardo Ayuso. Veremos en que pararan todas estas misas, que no impiden que el pais duerma á pierna suelta siempre que llegan las horas del sueño.

Hoy ha tenido lugar la procesion del Jubileo, con asistencia de personas correspondientes á todas las clases sociales, y la majestad decorosa que resplandecen siempre todos los actos de nuestra religion.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

La falta de espacio nos impide publicar una carta que recibimos ayer de un amigo de Celrá. Lo haremos en el proximo número.

—Segun refiere nuestro colega local *El Demócrata*, el jueves último tuvo lugar entre uno de sus redactores y un señor diputado provincial, un altercado á consecuencia de haber este dispuesto que saliera aquel del local de reconocimientos que hay en la Diputacion, por no ser ni pariente ni comisionado de ninguno de los mozos incluidos en el cupo de un pueblo, y de oponerse el Redactor del colega á cumplimentar la orden por ser encargado especial de uno de los mozos y tener derecho con arreglo á la ley, á presenciar los reconocimientos de los mozos que cubrían cupo por el pueblo á que su cliente pertenecia. El colega, despues de reseñar lo sucedido y de hacer presente el derecho que á su juicio le asiste, ruega á la prensa local emita su opinion sobre este asunto, opinion que por nuestra parte vamos á emitir condicionalmente, toda vez que no vemos claro en el asunto leida la ley y el reglamento.

El *Articulo* 132 de la ley dice, que la entrega de los soldados en la caja, se hara por el Comisionado del Ayuntamiento y añade en su segundo párrafo, «que asistirán igualmente á este acto, cualesquiera otras personas que tengan interes en él y quieran concurrir; unos y otros presenciarán la medicion, los reconocimientos y las demás diligencias que deban preceder al recibimiento de los soldados.»

El artículo 14 del Reglamento dice: «Los interesados en el sorteo por si ó por medio de sus *lejítimos* representantes, padres, tutores, curadores, *encargados* etc. etc.

El artículo 22 dice que los médicos preguntarán á los mozos, cuando vayan á ser reconocidos, ó á sus padres, tutores, curadores *ó encargados* etc.

Resulta de los artículos citados, que la ley habla de interesados y considera entre estos á los padres, parientes, tutores, curadores y *encargados*, y en este número estaba incluido, por tanto, nuestro digno compañero á juzgar por el relato que de lo sucedido hace *El Demócrata*. Por la lectura de las disposiciones legales precitadas y por lo dicho por el colega, creemos que su redactor tenia derecho á presenciar el reconocimiento, hablando en tesis general. Pero se nos ocurre una duda y esta consiste en averiguar si la palabra *legitimos* conque califica la ley á los representantes de los mozos, quiere ó nó decir que dichos representantes deben justificar ó presentar el documento legal que les autorice á representar á los mozos; si el precepto legal quiere decir esto, hemos de suponer que nuestro compañero representaba legalmente al mozo en cuestion, toda vez que dice el colega era representante y, si no quiere decir tal cosa, hay que convenir en que podia presenciar el reconocimiento. No podemos decir mas sobre este asunto y por tanto, nuestra opinion es condicional como hemos dicho, pues todo depende de la condicion que á los representantes y por tanto á los *encargados*, impone la palabra *legales* que establece la ley.

Nosotros lamentamos el incidente surgido tal vez de la forma conque se llevó á cabo la intimacion de la orden que si, como cremos, tuvo las circunstancias que el colega consigna, no fue la mas adecuada á las practicas de la buena cortesia y que seria hija de una mala interpretacion del que la transmitió y nunca, en nuestro concepto, debida á la voluntad del señor diputado á que el colega se refiere y de cuya caballerosidad no podemos dudar.

Urge pues que este asunto se resuelva categoricamente para que no hayan dudas y sepa cada cual á que atenerse, evitandose asi escenas lamentables que á toda costa deben evitarse.

—Las cuatro provincias de Cataluña tienen una superficie territorial de 30,330 kilómetros cuadrados con una poblacion de echo de 1.749.710 habitantes. Su riqueza imponible para la contribucion territorial se resume así: Riqueza rústica, 45.997.250 pesetas. Urbana, 337.836.560. Pecuria, 5·13.237. O sea 70.291.056. Paga el 20.98 por 100 para el Tesoro, 16.294.056. Las provincias catalanas satisfacen por subsidio industrial: Provincia de Barcelona, 4.939,051 pesetas. Gerona, 313.247. Lérida, 302.499. Tarragona, 569.190. O sea un total de 5.233.987 pesetas.

—El último lunes llegó á esta ciudad el ex-Gobernador de esta provincia D. Fernando de Moradillo. En la estacion no encontró á ningun amigo que lo recibiera, y solo acompañado de su hijo, se trasladó á su casa.

Aprended flores de mi
Lo que vá de ayer á hoy

—La recaudacion de las aduanas de la Península é Islas Baleares, correspondiente al mes de setiembre último, ha sido una de las más elevadas que se han conocido. Los ingresos ascienden á 10.674.005 pesetas, ó sean 687.510 más que en igual mes del año anterior. Entre las aduanas cuyos rendimientos han sido mayores que los del igual mes del espresado año, se cuenta la de esta capital.

—Anteayer falleció en esta capital la esposa de nuestro particular amigo Sr. Pujol y Santos, D.ª Concepcion Camps.

Tambien ha fallecido el padre del digno primer alcalde de esta ciudad señor Coll.

Damos á las desconsoladas familias de los finados el mas cordial pésame.

—El centro recreativo de esta ciudad, ha convocado á la mayor parte de sus socios para celebrar una exposicion de aves durante las próximas fiestas y ferias de esta capital. Parece que dicha exposicion tendra un éxito favorable, aun que no tanto como podria obtenerlo si la estacion acompañara, pues esta época en la que precisamente las aves mudan la pluma, nos parece la menos aproposito para esta clase de exposicion.

De todos modos, celebrariamos un buen resultado.

—Por el Gobierno civil de esta provincia se encarga la captura de D. Francisco Gomez Baronat, albañil de 21 años, D. Bartolomé Garcia Guardiola, soldado del 3. Regimiento de infanteria de marina y de D. Manuel Picas Ricart, natural de La Junquera, de 24 años, taponero, reclamado este último como desertor, por el exelentisimo Capitan general de Cataluña.

—Se llama, cita y emplaza por este Juzgado de primera instancia, á José Cruset, vecino del pueblo de Vilaur, para que dentro el término de nueve dias comparezca ante el propio Juzgado á prestar declaracion en cierta causa que se instruye.

—En el sorteo de la loteria nacional celebrada el dia 17, han obtenido los primeros premios los números 17.638, 14.266, 3.939, y 317 despachados respectivamente en Madrid, Sevilla, La Coruña y Esparraguera. A Barcelona han tocado únicamente algunos premios de segundo órden.

—De hoy á mañana se espera en esta ciudad por sus muchos y buenos amigos, á D. Alberto Camps de regreso de la corte.

—Nos escriben de Figueras, que por designacion de la Junta de gobierno del colegio de Abogados de la misma ciudad y mediante excitacion del Juzgado, á causa de hallarse ausente con licencia el propietario y enfermo el sustituto, se ha encargado del despacho de la promotoria fiscal el Juez que ha sido del mismo punto D. Joaquin Alvarez de Morales.

— Ferias de 1881. —

La sociedad de Bailes-conciertos *El Orfeon* ha abierto un abono especial para tres funciones que tendrán lugar los dias 30 de este mes y 3 y 5 del próximo Noviembre bajo los siguientes precios y condiciones.

	Pesetas.
Un título de sócio para los señores que lo son del Orfeon.	5
Un título de sócio para los que no pertenezcan á dicha sociedad.	7'50
Un palco de primer piso. . .	4

Cada sócio tendrá derecho á una entrada *gratis* pero forastero.

Las demas condiciones y lista de suscricion estarán de manifiesto en el café de Vila y peluqueria de D. Silvio Pages.

Imp. de «La Lucha.»

ARMAS:

Frente al puente de S. Agustin y farmacia de D. Vicente Garriga calle de la Plateria núm. 30 Gerona.

Escopetas fuego central y Remigtons, uno y dos tiros, de	1800 á 600	rs.
Id. 2 tiros, piston de	320 á 170	»
Id. 1 tiro piston de	160 á 80	»
Pistolas revolver de	200 á 8	»
Id. fouches de	50 á 24	»
Cartuchos fouches, cien de	24 á 8	»

Se hace toda clase de recomposiciones á precios sumamente baratos, encontrándose además en dicha armeria todos los objetos de caza.

AGENCIA DE NEGOCIOS
DE CAYETANO CARBO, Plateria 30 Gerona.

Se agencia la adquisicion de licencias de uso de arma, caza y pesca asi como toda clase de negocios.

PIANOS Y ARMONIUMS DE TODAS CLASES.

Garantizados por 15 años.

Precios sin rival—Depósito Hispano—Franco—Aleman de Romulo Maristany.—El mas grandioso que existe en España.

Esta importante y conocida casa al objeto de facilitar á sus numerosos favorecedores de provincias y poblaciones comarcanas, la adquisicion de dichos instrumentos, se encarga del envio directo de estos hasta su destino, siendo de cuenta y riesgo exclusivo de esta casa, cuantos pedidos se le hagan.

Ventas al contado y á plazos por mensualidades.

Para pedidos, condiciones y demás, dirigirse á la administracion de esta casa —12 y 14 Fontanella, 12 y 14 BARCELONA. 1—jd

Farmacia de Ferrán.

ELIXIR DEPURATIVO VEGETAL
DE FERRAN.

Farmacéutico de la Universidad de Barcelona (año 1864). Socio corresponsal de varias corporaciones científicas.

Esto medicamento ha logrado acreditarse por su eficacia, sin anuncios, ni el atractivo de un orígen sibilítico. El feliz éxito obtenido durante 12 años en la curacion del herpetismo en todas sus formas, asi como de todas aquellas enfermedades cuya causa es la impureza ó acritud de la sangre, nos incita á darle publicidad, por primera vez, cuando son muchísimas las personas que habiéndose curado con su uso, lo recomiendan con empeño y certifican sus escelentes resultados. Toda persona, pues, que padezca herpes, seco de escamoso, humoral ó grasiento, interno ó externo. Sífilis degenerada; Gota; Ulceror inveterados en las piernas, de carácter herpético-sifilítico; Tos sintomática, ya arranque del pecho de la garganta, debida á la fijacion del humor herpético en dichos parajes; Ulceracion ó costras de los párpados, sostenidas por un humor herpético: Sofocacion originada por exceso de humores, etc. etc, debe tomar confiado, nuestro Elixir, seguro de alcanzar una completa curacion, si su constancia es proporcionada á la intensidad del mal. Es excelente preservativo contra las aploplegias (feriduras); restreñimiento; almorranas, etc.

Depósito general: San Feliu de Guixols Farmacia y Jarabería del autor. Al por menor en casa de los Sres. Farmacéuticos siguientes. —Barcelona: D. R. Casadesus, arco del Teatro, 21; D. G. Formiguera, Fernando 7,º, 7; D. B. Pau y Viaplana, Tras Palacio: D. S. Alsina, Pasage del Crédito, 4.—Vich: D. M. Genis, Plaza de los Mártires —Manresa; D. R. Oliveras, Plaza Mayor —Tarrasa: D. J. Vinyals, Plaza Mayor.—Sabadell: Dr. Agrilar y Fr. Forcada.—Villafranca del Panadés D. B. Negrés, Cort, 3.—Arenys de Mar: D. J. Calvetó.—Villanueva y Geltrú: D. D. Galcerán Plaza de la Verdura —Gerona: Dr. Vivas, Cort Real, 17.—Figueras; D. P. y Deulofeu, Rambla: 22 y D. L. Azemar, calle de Besalú 13 —La Bisbal: D. J. Golf.—Palamós: D. J. Puigmaria—Palafrugell: D. J. Gich.—Olot: D. E. Cardelús —Tarragona: D. F. Esteve. Union, 22 —Reus: D. E. Sontís, Portal de Jesus.—Tortosa: D. J. Roch, Arch de Romeu.—Lérida: D. A. Blavia.

Depósito al por mayor y menor para Madrid y provincias de Castilla la Nueva: Doctor Yarto Monzon, Plaza de las Descalzas, núm. 6 Madrid

Isla de Cuba.—Cienfuegos: Sres. Gonzalez y Molinet, D. R. Figueras.

VÉASE EL PROSPECTO.

SAN FELIU DE GUIXOLS.

Farmacia de Ferrán.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español. relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de píldoras y botes de ungüento

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway 533, Oxford-Street, Londres.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Vapores-correos de la compañia trasatlántica
(antes de A. LOPEZ Y COMPAÑIA.)

Salidas de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes.

EL VAPOR CIUDAD DE CADIZ.

Saldrá del puerto de Barcelona el 25 de Octubre

PUERTO-RICO Y HABANA,

admitiendo pasajeros y carga para estos puertos.

Admite tambien carga y pasajeros con billetes directos para MAYAGUEZ, PONCE, SANTIAGO DE CUBA. GIBARA Y NUEVITAS. trasbordando en PUERTO-RICO desde donde tiene establecido la Empresa un servicio especial en combinacion, para servir directamente aquellos puertos.

La carga se recibirá hasta el dia 22

NOTA.—Para los vapores que salen de este puerto los dias 4 de cada mes se expiden tambien billetes para NUEVITAS, GIBARA y SANTIAGO DE CUBA, con trasbordo en la HABANA.

Representante de la empresa en esta provincia DON ANTONIO BOXA

MENSAJERIAS MARITIMAS. (Antes Imperiales.

SERVICIO FIJO y DIRECTO de BARCELONA á MARSELLA y vice-versa

Salidas de Marsella.	*Salidas de Barcelona.*
Todos los domingos á las 10 de mañana.	Todos los miércoles á las 4 de la tarde

Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y capacidad y con escelentes comodidades para los pasageros. El próximo miércoles saldrá el ERIDAN. Tiene cámaras de 1.ª, 3.ª y 4.ª

Admite carga y pasageros para los siguientes puntos para los cuales la sociedad tiene establecidas lineas de grandes vapores para *Civitavechia, Génova, Liorna, Nápoles, Argel, Alejandria, Lóndres, La India, Manila, Montevideo, Buenos Aires* y varios puertos *del Mar Negro, Oceano Indico y Aldántico.*

Nota.—No se dan pasajes á bordo y el despacho de billetes se cierra á las 2. La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa

SOCIEDAD GENERAL,
de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias en el viaje—Sale de Barcelona fijamente el 15 de cada mes

Prestan este servicio los grandes y magnificos vapores,

La France Savoie Poitou Bourgogne y Picardie, admitiendo carga y pasajer

Para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Noviembre

UN GRAN VAPOR de 3000 toneladas

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 120 duros.—3.ª 60 duros.

Nota.-Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Lo pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se lesproveera de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Seran tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesia.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa



LA MODA ELEGANTE
ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los señores don Aniecto Palahi, don Vicente Dorca y Martí y Cargol, en cuyas librerias se admiten suscriciones y reclamaciones y se felicitan números en muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de las modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja crochet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música etc.